FONDO DE DESARROLLO LOCAL DEL KENNEDY
PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLK-MC-002-2026
EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

OBJETO:	Contratar la prestación del servicio de alquiler de equipos de escaneo (escáner) para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, incluyendo su instalación, configuración, soporte técnico y demás actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, en apoyo al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

1. GRAN IMAGEN S.A.S

HABILITADO

PROPONENTE (Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal):	**1. GRAN IMAGEN S.A.S**	**INTEGRANTE 1:**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:**	**0%**
		INTEGRANTE 2:		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:**	**0%**
		INTEGRANTE 3:		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:**	**0%**

PRESUPUESTO	**$ 64.240.960**	**PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV - 2026- 100%:**	**36,69**

REQUISITO:

El FDLK requiere que el proponente acredite experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos ejecutados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones y/o actas de liquidación que permitan verificar la ejecución del contrato. Dichas certificaciones deberán incluir como mínimo la descripción de las actividades y/u obligaciones específicas ejecutadas por el contratista, de manera que permitan evidenciar de forma clara la relación directa con el objeto del presente proceso. En caso de que el objeto contractual no sea lo suficientemente específico, la entidad verificará que dentro de las actividades desarrolladas se encuentren aquellas relacionadas con el alquiler o arrendamiento de equipos de escaneo (escáner) y/o equipos de oficina, así como su entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

Los contratos aportados deberán haber sido ejecutados y recibidos a entera satisfacción, y la sumatoria de su valor deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV).

EXPERIENCIA GENERAL

No.	NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	SU OBJETO ESTA RELACIONADO CON LO REQUERIDO (SI / NO) nombre de archivo	NOMBRE PARTICIPANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE PARTICIPACION EN EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	01 DE 2017	TEMPORALES TALENTO HUMANO EFECTIVO SAS	Servicio de alquiler y/o arrendamiento de 5 dispositivos de escaneo	SI	GRAN IMAGEN SAS	100%	162,66	**162,66**	Cumple
2	052 de 2023	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Alquilar escáneres de producción con destino a la Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado	SI	GRAN IMAGEN SAS	100%	269,39	**269,39**	Se realizó el cálculo con base en el valor efectivamente ejecutado del contrato, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($312.488.772,90), teniendo en cuenta que, conforme a la liquidación contractual, se evidenció un saldo no ejecutado por valor de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($91.498.317,60). La suma de ambos valores corresponde al valor inicial del contrato, equivalente a CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($403.987.090,50). Por lo anterior, la operación y el análisis económico se realizaron tomando como referencia el valor efectivamente ejecutado, de conformidad con la información contenida en el acta de liquidación del contrato.
3	071 de 2013	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	Prestar los servicios de outsourcing para la digitalización de expedientes, contratos y documentos producidos por la Alcaldía Local de Chapinero	SI	GRAN IMAGEN SAS	100%	**62,03**	**62,03**	Cumple

VALOR SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS PARA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE:	**494,08**	**HABILITADO**

2. SOLUTION COPY LTDA

HABILITADO

PROPONENTE (Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal):	1. xxxxxxx	INTEGRANTE 1:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	0%
		INTEGRANTE 2:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	0%
		INTEGRANTE 3:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	0%

PRESUPUESTO	$ 64.240.960	PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV - 2026 - 100%:	36,69

REQUISITO:

El FDLK requiere que el proponente acredite experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos ejecutados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones y/o actas de liquidación que permitan verificar la ejecución del contrato. Dichas certificaciones deberán incluir como mínimo la descripción de las actividades y/u obligaciones específicas ejecutadas por el contratista, de manera que permitan evidenciar de forma clara la relación directa con el objeto del presente proceso. En caso de que el objeto contractual no sea lo suficientemente específico, la entidad verificará que dentro de las actividades desarrolladas se encuentren aquellas relacionadas con el alquiler o arrendamiento de equipos de escaneo (escáner) y/o equipos de oficina, así como su entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

Los contratos aportados deberán haber sido ejecutados y recibidos a entera satisfacción, y la sumatoria de su valor deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV).

EXPERIENCIA GENERAL

No.	NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	SU OBJETO ESTA RELACIONADO CON LO REQUERIDO (SI / NO) nombre de archivo	NOMBRE PARTICIPANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE PARTICIPACION EN EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	Orden de Compra No 106800 Número Interno 1027-2023	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. (Escaners).	SI	SOLUTION COPY LTDA	100%	**51,49**	**51,49**	Cumple
2	058-2023 Orden de compra 113039 (TVEC)	Unidad Administrativa Especial de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC	Alquiler de escáneres con servicios complementarios requeridos por la Agencia ITRC	SI	SOLUTION COPY LTDA	100%	**12,02**	**12,02**	Cumple

VALOR SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS PARA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE:	**63,51**	**HABILITADO**

3. CORTES PRINT COMPANY S.A.S

NO HABILITADO

Aunque el proponente aportó las certificaciones de experiencia, se evidenció que no presentó el Formato de Experiencia Mínima del Proponente, el cual debía allegarse debidamente diligenciado y suscrito, acompañado de las respectivas certificaciones soporte, conforme a lo establecido en las reglas del proceso. En consecuencia, dicho formato no fue aportado dentro de la propuesta presentada.

PROPONENTE (Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal):	1. xxxxxxx	INTEGRANTE 1:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	0%
		INTEGRANTE 2:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	0%
		INTEGRANTE 3:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	0%

PRESUPUESTO	$ 64.240.960	PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV - 2026 - 100%:	36,69

REQUISITO:	El FDLK requiere que el proponente acredite experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos ejecutados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso. La experiencia se acreditará mediante certificaciones y/o actas de liquidación que permitan verificar la ejecución del contrato. Dichas certificaciones deberán incluir como mínimo la descripción de las actividades y/u obligaciones específicas ejecutadas por el contratista, de manera que permitan evidenciar de forma clara la relación directa con el objeto del presente proceso. En caso de que el objeto contractual no sea lo suficientemente específico, la entidad verificará que dentro de las actividades desarrolladas se encuentren aquellas relacionadas con el alquiler o arrendamiento de equipos de escaneo (escáner) y/o equipos de oficina, así como su entrega, instalación y puesta en funcionamiento. Los contratos aportados deberán haber sido ejecutados y recibidos a entera satisfacción, y la sumatoria de su valor deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV).	

EXPERIENCIA GENERAL

No.	NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	SU OBJETO ESTA RELACIONADO CON LO REQUERIDO (SI / NO) nombre de archivo	NOMBRE PARTICIPANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE PARTICIPACION EN EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
1	19000-022-2019.	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Prestar los servicios de impresión, escáner, fotocopiado y gestión documental con el procesamiento técnico de indexación de documentos, para el normal funcionamiento de las dependencias del CONTRATANTE a nivel nacional.	SI	SOLUTION COPY LTDA	100%	**1.449,07**	**1.449,07**	Aunque el objeto de la certificación aportada no establece de manera literal el "alquiler de escáneres", la Entidad considera que el mismo guarda relación directa con el objeto del presente proceso, toda vez que comprende la prestación de servicios de impresión, escáner, fotocopiado y gestión documental, incluyendo actividades de instalación, operación y soporte de equipos tecnológicos asociados al procesamiento documental.
2	Orden Contractual / Contrato: 0030.0034.018.021.565.2022	UNIVERSIDAD DEL VALLE	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	SI	SOLUTION COPY LTDA	100%	**648,47**	**648,47**	Aunque el objeto aportado no lo establece de manera literal, el mismo guarda relación con el objeto del presente proceso, toda vez que comprende el servicio de alquiler de equipos tecnológicos bajo modalidad outsourcing, asociados a actividades de impresión, copiado y digitalización documental, las cuales se encuentran relacionadas con el servicio de escaneo requerido por la Entidad.

VALOR SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS PARA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE:	**2.097,54**	**HABILITADO**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

PROCESO SELECCIÓN FDLK-MC-002-2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:	Contratar la prestación del servicio de alquiler de equipos de escaneo (escáner) para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, incluyendo su instalación, configuración, soporte técnico y demás actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, en apoyo al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	Proponente	Nombre Documento Soporte	HABILITADO / NO HABILITADO	Observaciones
1	**GRAN IMAGEN SAS**	ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS Y CALIDAD	**HABILITADO**	
2	**SOLUTION COPY LTDA**	ESPECIFICACIONES TECNICAS	**HABILITADO**	
3	**CORTES PRINT COMPANY S.A.S**	NO APORTO	**NO HABILITADO**	Se evidenció que el proponente no aportó el **"FORMATO 12. ACEPTACIÓN ANEXO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** Por lo anterior, se solicita subsanar la propuesta y allegar el formato debidamente diligenciado y suscrito.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
PROCESO SELECCIÓN FDLK-MC-002-2026
CUMPLIMIENTO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

OBJETO:	Contratar la prestación del servicio de alquiler de equipos de escaneo (escáner) para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, incluyendo su instalación, configuración, soporte técnico y demás actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, en apoyo al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES				
No.	**Proponente**	**Nombre Documento Soporte**	**HABILITADO / NO HABILITADO**	**Observaciones**
1	**GRAN IMAGEN SAS**	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	**HABILITADO**	Revisada la documentación allegada por el oferente en etapa de subsanación frente al numeral 13.4 "Buenas Prácticas Ambientales", se evidencia que el proponente aportó la ficha técnica del escáner Kodak S2070, el documento de especificaciones de buenas prácticas ambientales y el Formato de Buenas Prácticas Ambientales debidamente diligenciado y suscrito.
2	**SOLUTION COPY LTDA**	PRACTICAS AMBIENTALES	**HABILITADO**	Una vez revisada la información allegada por el oferente en etapa de subsanación, la Entidad evidencia el aporte de los formatos y documentos soporte requeridos en el numeral 13.4 Buenas Prácticas Ambientales, dando cumplimiento a lo solicitado en el requerimiento efectuado.
3	**CORTES PRINT COMPANY S.A.S**	NO APORTO	**NO HABILITADO**	Se evidenció que el proponente no aportó el Formato 13 – **Compromiso Buenas Prácticas Ambientales, ni los documentos soporte exigidos en la tabla del numeral** 13.4. Por lo anterior, se solicita subsanar la propuesta y allegar la documentación requerida.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código: GCO-GCI-F132 Versión: 2 Vigencia: 13 de julio de 2022 Caso HOLA: 252997

PROCESO No.	**FDLK-MC-002-2026**	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	**MÍNIMA CUANTÍA**	**FECHA DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN**	22/05/2026
OBJETO:	**Contratar la prestación del servicio de alquiler de equipos de escaneo (escáner) para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, incluyendo su instalación, configuración, soporte técnico y demás actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, en apoyo al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.**				
¿ SE EMPLEA FICHA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE?	**SI**	**NOMBRE Y NÚMERO DE LA FICHA (Si Aplica)**	**Compra de computadores, equipos de comunicación y periféricos (mouse, video beam, cámaras fotográficas, scanner y/o impresoras) Ficha No. 19 Versión: 05 Vigencia: 12 de mayo de 2025**		
DELEGADO COMITÉ EVALUADOR:	**LUZ ANDREA SOLORZANO RAMIREZ**	**DEPENDENCIA:**	**PIGA**	**FIRMA**	

INFORMES OFERENTE/S	**GRAN IMAGEN SAS**			**SOLUTION COPY LTDA**			**CORTES PRINT COMPANY S.A.S**					
CRITERIO SOSTENIBLE	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Formato de cumplimiento de buenas practicas ambientales		SI			SI			NO			NO	
Ficha Tecnica del Producto		SI			SI			NO			NO	
		NO			NO			NO			NO	
		NO			NO			NO			NO	
		NO			NO			NO			NO	
		NO			NO			NO			NO	
		NO			NO			NO			NO	
		NO			NO			NO			NO	
		NO			NO			NO			NO	
		NO			NO			NO			NO	
ESTADO	**HABILITADO**			**HABILITADO**			**NO HABILITADO**			**HABILITADO**		

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

PROCESO DE SELECCIÓN No.FDLK-MC-002-2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:	Contratar la prestación del servicio de alquiler de equipos de escaneo (escáner) para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, incluyendo su instalación, configuración, soporte técnico y demás actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, en apoyo al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

No.	Proponente	Nombre Documento Soporte	HABILITADO / NO HABILITADO	Observaciones
1	1. GRAN IMAGEN SAS	Oferta Economica Alquiler de Scaner	RECHAZADO	
2.	SOLUTION COPY LTDA	Oferta Economica Alquiler de Scaner_1	RECHAZADO	
3	CORTES PRINT COMPANY S.A.S	Oferta económica firmada_1	NO HABILITADO	Se identificó precio artificialmente bajo en la oferta presentada. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se solicita al oferente presentar la correspondiente justificación de su oferta económica.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DEL KENNEDY

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

FDLK-MC-002-2026

OBJETO:	Contratar la prestación del servicio de alquiler de equipos de escaneo (escáner) para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, incluyendo su instalación, configuración, soporte técnico y demás actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, en apoyo al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

No.	PROPONENTE	1. REQUISITOS EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	2. REQUISITOS CONDICIONES TECNICAS	3. BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	4. REQUISITO REVISION ECONOMICA	HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACIONES
1	1. GRAN IMAGEN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**1. Buenas Prácticas ambientales :**Revisada la propuesta presentada, se evidencia que el proponente no allegó la totalidad de los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del numeral 13.4 "Buenas Prácticas Ambientales" de la Invitación Pública, toda vez que no se aportaron los documentos soporte correspondientes a las especificaciones técnicas ambientales establecidas en la tabla del referido numeral, ni el Formato 13 – Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente. Por lo anterior, se solicita subsanar la propuesta mediante la presentación de los documentos antes mencionados, conforme a lo exigido en las reglas de la invitación del proceso. **2. Oferta económica:** Revisada la oferta económica presentada por el proponente GRAN IMAGEN S.A.S., se evidenció una diferencia significativa frente al presupuesto oficial estimado por la Entidad, el cual asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($64.240.960), mientras que la propuesta económica presentada corresponde a la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.280.000), reflejando una diferencia aproximada del 77,77% frente al valor estimado por la Entidad. Así mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución previsto para el contrato, se observó que el valor ofertado representa un costo mensual aproximado de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.785.000), valor con el cual el proponente asumiría la prestación integral del servicio correspondiente al alquiler de treinta (30) escáneres para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, incluyendo la instalación de software, configuración, parametrización, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de equipos, transporte, puesta en funcionamiento y demás obligaciones previstas en el anexo técnico. En atención a lo anterior, la Entidad identificó un posible precio artificialmente bajo, toda vez que el valor ofertado podría comprometer la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y la calidad en la prestación del servicio requerido. Por lo anterior, en aplicación de los principios de selección objetiva, debido proceso, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgó al oferente la oportunidad de justificar técnica, financiera y económicamente los valores ofertados, antes de adoptar una decisión definitiva frente a la viabilidad de la propuesta. En virtud del requerimiento realizado, el proponente allegó documento denominado "Aclaración Oferta Económica -Proceso FDLK-MC-002-2026", mediante el cual manifestó, entre otros aspectos, contar con experiencia en el sector, establecimiento propio, inventario disponible, condición de distribuidor autorizado, centro de servicio autorizado, descuentos comerciales, personal de planta, stock de equipos, repuestos, accesorios y capacidad técnica, operativa, logística y financiera para ejecutar el contrato. No obstante, una vez analizada integralmente la respuesta presentada, la Entidad observa que si bien el oferente expone argumentos generales relacionados con su experiencia, capacidad operativa, disponibilidad de inventario, descuentos comerciales y estructura empresarial, dichos argumentos no fueron acompañados de documentos anexos suficientes, idóneos y verificables que permitan comprobar objetivamente las condiciones económicas, técnicas y financieras manifestadas. En particular, el proponente no allegó soportes documentales que acrediten, entre otros aspectos, la condición de distribuidor autorizado o centro de servicio autorizado, acuerdos comerciales vigentes, certificaciones de descuentos por volumen, relación verificable de inventario disponible, soportes de propiedad o disponibilidad de los equipos ofertados, certificaciones del fabricante o mayorista, soportes de personal técnico de planta, estructura real de costos, contratos laborales o de prestación de servicios del personal que ejecutaría la instalación y soporte, ni documentos que permitan validar de manera objetiva que los valores ofertados resultan sostenibles durante toda la ejecución contractual. Así mismo, aunque el oferente presentó una tabla de costos en la cual discrimina valores por concepto de costo del bien o servicio, gastos generales, imprevistos, utilidad, subtotal, IVA y valor total, dicha información corresponde a una manifestación unilateral del proponente y no se encuentra respaldada con soportes contables, comerciales, financieros, contractuales o técnicos que permitan a la Entidad verificar la razonabilidad y sostenibilidad de los valores indicados. De igual manera, el oferente señala que el costo de instalación, configuración y soporte es asumido con personal de planta, y que los equipos se encuentran en stock a disposición de la empresa; sin embargo, no aporta documentos que permitan verificar dichas afirmaciones, ni demuestra de manera objetiva cómo el valor mensual ofertado permite cubrir la prestación integral del servicio para treinta (30) escáneres durante el plazo de ejecución previsto, sin afectar la calidad, continuidad y oportunidad del servicio requerido por la Entidad. Adicionalmente, la Entidad tuvo en cuenta la información obtenida en la etapa de planeación, el estudio de mercado, el presupuesto oficial estimado y la información histórica de contratos relacionados con el objeto del proceso, evidenciando que los valores de contratación de vigencias anteriores y las referencias de mercado analizadas resultan superiores al valor actualmente ofertado por el proponente. En consecuencia, si bien un oferente puede presentar condiciones comerciales favorables, economías de escala o descuentos particulares, dichas condiciones deben encontrarse debidamente acreditadas, especialmente cuando la diferencia frente al presupuesto oficial es sustancial. En este caso, la diferencia aproximada del 77,77% frente al presupuesto oficial exige una justificación robusta, verificable y soportada, que permita a la Entidad concluir que la oferta no compromete la ejecución del contrato. Sin embargo, la respuesta allegada no permite desvirtuar plenamente el riesgo identificado, por cuanto no aporta soportes suficientes que respalden la estructura económica presentada ni las condiciones particulares que, según el oferente, le permiten ofertar un valor considerablemente inferior al estimado por la Entidad. En consecuencia, la Entidad concluye que la justificación presentada por el proponente no resulta satisfactoria para acreditar la sostenibilidad de la oferta económica durante la ejecución contractual, ni permite verificar de manera objetiva que los precios ofertados sean suficientes para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones técnicas, operativas, logísticas, administrativas y financieras previstas en los documentos del proceso. Por lo anterior, la Entidad no acepta la justificación presentada frente al posible precio artificialmente bajo y, en consecuencia, rechaza la oferta económica del proponente GRAN IMAGEN S.A.S., de conformidad con las reglas del proceso y con fundamento en que la explicación allegada no sustenta de manera suficiente, verificable y objetiva los valores ofertados. En consecuencia, la Entidad continuará con la evaluación de la siguiente propuesta en el orden correspondiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos dentro del proceso de selección.

2	SOLUTION COPY LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**1. Buenas Prácticas ambientales :** Una vez revisada la información allegada por el oferente en etapa de subsanación, se evidencia que aportó la ficha técnica del producto requerida conforme a lo establecido en el numeral 13.4 Buenas Prácticas Ambientales, complementando así el Formato 13 – Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales previamente presentado con la oferta. En consecuencia, la Entidad considera que el oferente subsanó satisfactoriamente la observación realizada, acreditando el cumplimiento del requisito exigido dentro del proceso de selección.. **Oferta Económica:**Una vez analizada integralmente la justificación presentada por el proponente SOLUTION COPY LTDA., así como los documentos allegados en respuesta al requerimiento efectuado por la Entidad frente al posible precio artificialmente bajo identificado en la oferta económica, se evidenció que el oferente aportó documento de justificación económica, fichas técnicas de los equipos ofertados, una desagregación general de costos y tres (3) facturas relacionadas con referencias de escáneres. No obstante, la Entidad observa que, si bien el proponente manifiesta ser distribuidor autorizado de las marcas AVISION y EPSON en Colombia, contar con economías de escala, inventario disponible, compras por contenedores, alianzas estratégicas y acceso a precios preferenciales con proveedores, dichas afirmaciones no se encuentran soportadas de manera suficiente, objetiva y verificable con la documentación allegada. En efecto, el proponente no allegó certificaciones expedidas por fabricantes, distribuidores mayoristas o representantes de marca que acrediten formalmente su condición de distribuidor autorizado, ni aportó acuerdos comerciales vigentes, certificaciones de descuentos por volumen, listas de precios preferenciales, órdenes de compra recientes, relación verificable de inventario o documentos que permitan validar objetivamente las condiciones comerciales especiales invocadas dentro de la justificación presentada. Así mismo, las facturas allegadas corresponden a operaciones aisladas realizadas en vigencias anteriores, específicamente de los años 2021 y 2024, respecto de determinadas referencias de equipos. Sin embargo, dichos documentos no permiten acreditar de manera objetiva una relación comercial permanente, compras frecuentes, rotación continua de inventario, adquisición masiva de equipos o economías de escala suficientes para soportar la sostenibilidad de la oferta presentada. De igual manera, las facturas allegadas no acreditan integralmente las condiciones económicas actuales del mercado ni permiten verificar objetivamente los valores de adquisición de los equipos, teniendo en cuenta que los valores unitarios y totales se encuentran ocultos dentro de los documentos aportados. Adicionalmente, aunque el oferente allega fichas técnicas de equipos marca EPSON y AVISION, dichos documentos corresponden principalmente a información comercial y técnica de los equipos ofertados, permitiendo verificar ciertas especificaciones funcionales relacionadas con velocidad, capacidad y características técnicas. No obstante, estas fichas técnicas no constituyen soporte financiero, económico ni operativo suficiente que permita acreditar integralmente la sostenibilidad de la oferta presentada frente a las obligaciones derivadas del contrato. De igual manera, frente a la desagregación económica allegada por el proponente después de indicar el "VALOR TOTAL DE LA OFERTA ANTES DE IVA $17.616.000", la Entidad observa que, si bien el oferente presenta una relación general de costos asociados a la ejecución contractual, dicha información no se encuentra acompañada de soportes documentales, financieros, comerciales o técnicos suficientes que permitan verificar objetivamente la razonabilidad y sostenibilidad de los valores reportados. Así mismo, aunque el oferente manifiesta que ciertos costos operativos, técnicos y logísticos se encuentran incluidos dentro de los valores ofertados, no se allegan soportes adicionales que permitan validar objetivamente cómo se garantiza la cobertura integral de las obligaciones previstas en el anexo técnico, particularmente aquellas relacionadas con soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de equipos, desplazamientos, transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los treinta (30) escáneres durante todo el plazo de ejecución contractual. Adicionalmente, aunque el oferente presenta una desagregación económica de su oferta, la misma no se encuentra acompañada de documentos soporte tales como análisis financieros detallados, estudios de costos, soportes de personal técnico, cotizaciones de proveedores, certificaciones de descuentos comerciales vigentes, soportes verificables de inventario, costos logísticos, estructura administrativa o cualquier otro documento que permita a la Entidad verificar objetivamente la razonabilidad y sostenibilidad de los valores relacionados. En este sentido, la Entidad recuerda que, de conformidad con la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas expedida por Colombia Compra Eficiente, cuando una oferta presenta valores significativamente inferiores al presupuesto oficial, corresponde al oferente justificar de manera clara, detallada y soportada la sostenibilidad de su propuesta, aportando información suficiente que permita verificar objetivamente la viabilidad económica y operativa de la oferta. Así mismo, la citada guía señala que la Entidad debe analizar si las aclaraciones allegadas realmente sustentan los valores ofrecidos y permiten garantizar la correcta ejecución contractual. En consecuencia, cuando el oferente fundamenta su justificación en condiciones particulares tales como economías de escala, descuentos especiales, inventario disponible o ventajas comerciales, corresponde a la Entidad verificar objetivamente dichas circunstancias con base en los soportes allegados dentro de la respuesta presentada. En el presente caso, si bien el oferente allegó documentación adicional, esta no desvirtúa plenamente el riesgo identificado por la Entidad frente al posible precio artificialmente bajo, toda vez que los soportes presentados no permiten verificar de manera suficiente, objetiva y verificable las condiciones económicas, financieras, logísticas y operativas manifestadas en la justificación allegada. Adicionalmente, la Entidad debe garantizar la aplicación uniforme y objetiva de las reglas del proceso frente a todos los oferentes, bajo los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y responsabilidad. En consecuencia, teniendo en cuenta que frente a otros proponentes se exigió una acreditación robusta y verificable de las condiciones económicas alegadas para

							justificar ofertas significativamente bajas, resulta procedente mantener el mismo criterio de evaluación y análisis en el presente caso. En consecuencia, la Entidad concluye que la justificación presentada por SOLUTION COPY LTDA. no resulta suficiente para acreditar integralmente la sostenibilidad económica y operativa de la oferta durante la ejecución contractual, ni permite verificar objetivamente que los precios ofertados garantizan el cumplimiento adecuado de las obligaciones técnicas, operativas, administrativas y logísticas previstas en los documentos del proceso. Por lo anterior, la Entidad no acepta la justificación presentada frente al posible precio artificialmente bajo y, en consecuencia, rechaza la oferta económica del proponente SOLUTION COPY LTDA., de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a que las aclaraciones allegadas no sustentan de manera suficiente, objetiva y verificable los valores ofertados ni desvirtúan el riesgo identificado respecto de la correcta ejecución del contrato. En consecuencia, la Entidad continuará con la evaluación de la siguiente propuesta en el orden correspondiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos dentro del proceso de selección.
3	CORTES PRINT COMPANY S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**SUBSANAR:** **EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE:** Aunque el proponente aportó las certificaciones de experiencia, se evidenció que no presentó el Formato de Experiencia Mínima del Proponente, el cual debía allegarse debidamente diligenciado y suscrito, acompañado de las respectivas certificaciones soporte, conforme a lo establecido en las reglas del proceso. En consecuencia, dicho formato no fue aportado dentro de la propuesta presentada. **CONDICIONES TÉCNICAS:** Se evidenció que el proponente no aportó el "FORMATO 12. ACEPTACIÓN ANEXO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", documento exigido en el numeral 13.3 Condiciones Técnicas de la Invitación Pública, el cual debía allegarse debidamente diligenciado y suscrito, sin modificación alguna. Por lo anterior, se solicita al proponente subsanar la propuesta y aportar el referido formato conforme a lo establecido en las reglas del proceso. **BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES:** Se evidenció que el proponente no aportó el Formato 13 - Compromiso Buenas Prácticas Ambientales, ni los documentos que soporten las especificaciones técnicas establecidas en la tabla correspondiente al numeral 13.4 Buenas Prácticas Ambientales. Por lo anterior, se solicita subsanar la propuesta y allegar la documentación requerida. **REVISIÓN OFERTA ECONOMICA:** Revisada la oferta económica presentada por el proponente, se evidencia una diferencia significativa frente al presupuesto oficial estimado por la Entidad, el cual asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($64.240.960), mientras que la propuesta económica presentada corresponde a la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.400.000), reflejando una diferencia aproximada del 58,90% frente al valor estimado por la Entidad. Así mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución previsto para el contrato, se observa que el valor ofertado representa un costo mensual aproximado de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000), valor con el cual el proponente asumiría la prestación integral del servicio correspondiente al alquiler de treinta (30) escáneres para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, incluyendo la instalación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento de los equipos en la ETP Zona 1. De igual manera, la Entidad requiere que el oferente precise cómo garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro del proceso contractual, entre ellas: 1.Suministro de escáneres A4 verticales con: a. Capacidad mínima de 10.000 páginas. b. Velocidad mínima de 70 ppm. 2.Instalación, configuración y parametrización del software requerido para la operación de los equipos. 3.Correcta puesta en funcionamiento de los treinta (30) escáneres en la ETP Zona 1. 4.Prestación del soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de equipos y demás obligaciones previstas en el anexo técnico. En ese sentido, la Entidad identifica un posible precio artificialmente bajo en la oferta presentada, toda vez que el valor ofertado podría comprometer la adecuada ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas y la calidad en la prestación integral del servicio requerido. No obstante, en aplicación de los principios de selección objetiva, debido proceso, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera procedente otorgar al oferente la oportunidad de justificar técnica, financiera y económicamente los valores ofertados, antes de adoptar una decisión definitiva frente a la viabilidad de la propuesta.

							Por lo anterior, se solicita al oferente presentar explicación detallada, clara, verificable y debidamente soportada documentalmente de la estructuración de su oferta económica, indicando cómo garantiza la ejecución integral del contrato, discriminando costos operativos, administrativos, instalación, configuración, soporte técnico, mantenimiento, reposición de equipos, transporte, tributos, impuestos, retenciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual. Así mismo, deberá adjuntar los documentos soporte que respalden y acrediten cada una de las condiciones, afirmaciones, valores, descuentos, capacidades técnicas, operativas, comerciales y financieras expuestas dentro de la justificación presentada, con el fin de que la Entidad pueda verificar objetivamente la sostenibilidad y viabilidad de la oferta económica. De igual manera, el oferente deberá indicar cómo asume los costos tributarios y cargas fiscales derivadas de la ejecución contractual, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás descuentos contables y tributarios que la Entidad Estatal aplicará en el trámite de pago de las cuentas de cobro, sin afectar la correcta ejecución del contrato ni el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.
							3

DANYA LOPEZ BOLAÑOS

Evaluación de Documentos Precontractuales

LUIS ANDRES JAIMES ARCINIEGAS

Revisó Aspectos Técnicos - Área de Sistemas

JHOAN SANTIAGO MORENO CASTIBLANCO

Revisó Aspectos Técnicos - Área de Sistemas

vbo. KATHERINE QUINTIN PASTOR

Revisó y aprobó aspectos técnicos - Inversión Local